

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1980

Visto el presente expediente Nº 283.405/80 y su agregado Nº 283.411/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la licitación privada Nº 224/80 realizada con el objeto de lograr la provisión y recarga de matafuegos, peticionados por las Cámaras Nacional Electoral y Nacional en lo Comercial; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 224/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.412.800.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "SARAVIA Y CIA. S.R.L." por la provisión de los renglones // nros. 4 y 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.....\$ 3.572.800.-
N E T O

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-a "MATAFUEGOS MORON" por la provi
sión de los renglones nros. 1,
2 y 3 -por única oferta válida-
de acuerdo a su presupuesto de
fs. 18 y 24 y por el importe /
total de PESOS: TRES MILLONES
OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.....\$ 3.840.000.--
N E T O

22) Desestimar -atento lo aconsejado por la Co
misión de Prendjudicaciones a fs. 25- las ofertas Nros. 1,
2 y 5.-

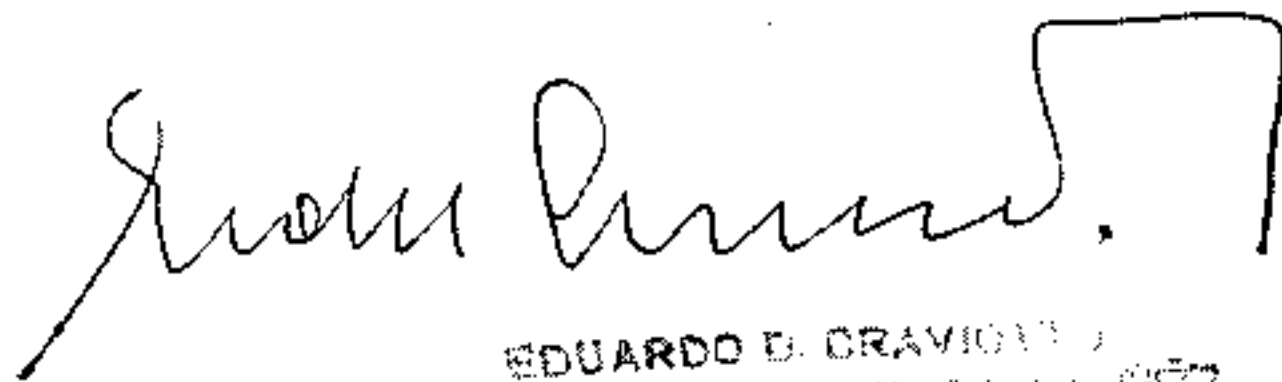
32) Imputar el presente gasto de la siguiente
manera:

- \$ 915.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medici-
nales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 2.925.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a
Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
- \$ 3.572.800.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-
4-41-4120-325)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1980.-

42) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIO
SECRETARIO DE LA CORTE DE JUSTICIA
JUSTICIA DE LA NACION